

LA REFORMA, ACTUALIZACION E INTEGRACION DEL CODIGO PENAL

¿Qué pasará con los proyectos de ley que el Congreso sancione en materia penal, antes de la reforma?

Por Jorge Benavídez.

El 7 de mayo pasado la presidente de la Nación firmó el decreto 678/12, por el cual se crea la “COMISION PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA, ACTUALIZACION E INTEGRACION DEL CODIGO PENAL”.

Dicha Comisión, está presidida por el ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eugenio Raúl Zaffaroni; completan, los diputados nacionales, doctores Ricardo Gil Lavedra y Federico Pinedo; y también, la doctora María Elena Barbagelata y el doctor León Carlos Arslanian.

El objetivo de dicho grupo de trabajo, es producir un único cuerpo legal que concentre toda la normativa penal. En su encomienda, la Comisión cuenta con la asistencia y colaboración de la Dirección General de Asistencia Técnica Legislativa.

Dicha Comisión ya ha empezado a trabajar y según el plazo de 180 días que se le otorgó, para la elaboración del proyecto de ley, la inteligencia legislativa estaría lista para enviarse al Congreso recién con el comienzo del período ordinario de sesiones de 2013.

Y teniendo en cuenta todo ello, el legislador válidamente estará preguntándose hasta dónde rendirán sus frutos parlamentarios en materia penal, ya que, supuestamente existiría un consenso para aprobar el proyecto que mandará el ejecutivo, con miras a aprobarse como viene... o al menos casi.

Así, causa preocupación entre los legisladores que son autores de proyectos que giran sobre dos grandes temas de actualidad parlamentaria: uno, la reforma a la ley de estupefacientes; el otro, la tipificación del delito de femicidio. Es que si sus intenciones son ley... ¿hasta cuándo estarán vigentes?

Sobre la modificación o derogación de la *ley de estupefacientes*, el tema reúne en la Cámara baja a 7 proyectos de ley, mientras en el Senado a 2; y si bien en diputados el tratamiento había comenzado con un brioso impulso, luego de la reunión de comisión donde asistieron notables interesados en el tratamiento de los proyectos de ley, realizada el 13 de junio, la discusión se ha ido esfumando del centro de atención de los diputados; en tanto en el Senado, ni siquiera el tema está en la agenda de proyectos en tratamiento de las comisiones donde anida.

En la Cámara alta, el movetido senador por la Provincia de Buenos Aires Aníbal Fernández, autor de un proyecto de ley que reforma integralmente la normativa relacionada con tenencia, uso, siembra, comercialización, tráfico y contrabando de estupefacientes y sus precursores químicos, no habría tenido consenso en su bloque para el tratamiento del tema. En cambio se lo ha visto en la Cámara baja intercambiando opiniones con sus colegas diputados.

Tres datos son útiles a la hora de ensayar vaticinios: a) a la última reunión llevada a cabo en diputados asistió el mismísimo presidente de la Comisión de reformas al Código, Eugenio Zaffaroni; b), uno de los vocales de esa Comisión reformadora, Ricardo Gil Lavedra, es autor de uno de los proyectos involucrados; y c), no olvidar que una de las premisas de la Comisión reformadora es la reunión de toda la normativa penal en el nuevo Código.

En cuanto al *femicidio*, toda la atención está concentrada en el Senado, cuyas Comisiones de Justicia y Asuntos Penales y Banca de la Mujer tienen en tratamiento una sanción de diputados y 15 proyectos propios.

Tal como en la cámara baja, ya se han desarrollado dos reuniones de senadores y el doble de asesores, habiéndose bosquejado algunos intentos de redacción de dictamen, pero nada definitivo aún; no obstante, el desarrollo del trámite parlamentario del femicidio hace pensar que el tema se sancionará con reformas y pasará nuevamente a diputados, para que ésta Cámara insista con su sanción o apruebe la redacción del Senado.

En la más perseverante comisión competente, la de la banca de la Mujer, compuesta por todas las senadoras del cuerpo, es decir 27 legisladoras, la sanción de un dictamen sobre el homicidio de género y su posterior tratamiento en el recinto es un hecho; y, no obstante que alguna de ellas reconoce como muy posible que la renovación del texto del Código Penal, ignore el producto final de su intención legislativa, es decir la tipificación del femicidio, están decididas a plasmar la nueva figura en el actual Código represivo.

Por otro lado, dos temas trascendentes han esperado al límite de su caducidad para convertirse en ley: en el Senado, el proyecto sancionado en diputados que reincorpora al Código Penal, la figura del *Infanticidio*; en diputados, la incorporación de los *delitos viales* al Código.

Por tanto, ¿qué pasará si se sanciona la reincorporación de la figura del infanticidio por ley anterior a la reforma?

Finalmente con la agenda legislativa, en el Senado obran dos proyectos de ley que impulsan la modificación del Código Penal: uno, referido a la *venta de niños*, del senador neuquino Fuentes, quien lleva el número de expediente S-1528/11; y otro, referido al robo de la *identidad digital*, expediente S-1312/12, de la senadora pampeana Higonet.

Todo esto lleva a pensar que la Comisión reformadora no sólo deberá abocarse a la elaboración de la norma, sino también a tender un puente con el Congreso, que le permita ir articulando sus escritos con las voluntades de los legisladores en las comisiones penales de ambas Cámaras, de lo contrario, el proyecto final, llevará la misma suerte del anteproyecto de reformas del año 2006.